

ENTIDAD: LOTERÍA DE MEDELLÍN
 REPRESENTANTE LEGAL : CLAUDIA PATRICIA WILCHES MESA
 TIPO DE ENTIDAD: DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL: DEPARTAMENTAL
 AUDITORIA MODALIDAD : REGULAR
 PERIODO FISCAL QUE CUBRE: 2020
 FECHA DE SUSCRIPCIÓN O PRESENTACIÓN : 19 DE AGOSTO DE 2021

SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO													
No Hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del Hallazgo	Efecto del Hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Área Responsable	Observaciones
1	En la evaluación a la Lotería de Medellín al 31 de diciembre de 2020, se evidenció que el Manual de políticas contables que posee la Empresa, no se ha adoptado mediante Acto administrativo. Inobserva el Numeral 3.2.4 "Manual de políticas contables, procedimientos y funciones", de la Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación	El Manual de Políticas contables existía, pero no había sido adoptado por Acuerdo de la Junta Directiva	Posible incumplimiento de la norma	El Manual de Políticas contables adoptado por Acuerdo de Junta Directiva	Manual de políticas contables adoptado por Acuerdo de Junta Directiva	Manual de políticas contables adoptado por Acuerdo de Junta Directiva y aprobado por el SIC	Manual de Política contable	1	20/ago/2021	31/dic/2021	19	Subgerencia Financiera	
2	Se pudo constatar que la entidad no tiene un procedimiento, y/o mecanismo de verificación, seguimiento y evaluación adoptados para el manejo y control de la Cartera (distribuidores, préstamos de vivienda cuotas partes y calamidad doméstica), con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes. Lo descrito anteriormente inobserva los Artículos 2, 3 y 4 de la Ley 87 de 1993 y el Numeral 3.2.4 Manuales de políticas contables, procedimientos y funciones de la resolución 193 de 2016 expedido por la Contaduría General de la Nación.	No se tiene procedimiento para el control unificado de Cartera, se cuenta con procedimientos de Cartera individuales	Incumplimiento de normas contables, jurídicas, administrativas	Elaborar un manual y/o procedimiento de cartera (manejo administración, cobro) acorde con la realidad de la entidad pública, de conformidad con los módulos (Vivienda, Cuotas partes distribuidores y cobro coactivo	Presentar ante la Gerencia con aceptación de todas las áreas o dependencias que intervienen en el proceso de Cartera, un Manual y/o procedimiento, el cual se divide por módulos: Vivienda, Cuotas partes, Distribuidores y Cobro coactivo, mismo que será escalado ante la Junta para efectos de control de calidad y aprobación.	El manual integra varios módulos, cada uno de ellos se adelantará de conformidad con las normas contables y jurídicas vigentes, a la realidad de la Entidad con un enfoque de mejora continua de todos los procesos.	1- Módulo de Vivienda 2- Módulo Cuotas partes por cobrar 3- Distribuidores, y 4- Cobro coactivo	4 Módulos	20/ago/2021	30/mar/2023	84	Subgerencia Financiera	Para marzo de 2022 se tendrá el primer módulo y a partir de la finalización de éste módulo, se tendrá fecha de los siguientes.
3	Evaluadas las conciliaciones bancarias de la Entidad, se evidenció durante la vigencia 2020, la existencia de partidas conciliatorias Traslados entre cuentas, consignaciones sin identificar, Notas débito y crédito, sin registrar en contabilidad, situación que presenta un Inconocimiento por Subestimación en los saldos de la cuenta 1110 Bancos y Corporaciones en la suma de \$1.348.501.306. Las cuentas a verificar son las siguientes: 386-10220-1, 360-0087324-4, 38607777-0, 386-39872-1, 360-0111237-8, 360-89248862, 100068567, 33500004354, 360-01163124.	Valores adicionales que ingresan a los bancos sin identificación y se visualizan en los extractos bancarios al hacer la conciliación y que no ingresan a la contabilidad hasta que se identifiquen.	Inconsistencia en saldos bancarios con respecto a los extractos	Elaborar Manual de Procedimiento de Conciliaciones bancarias	Manual de Conciliaciones bancarias elaborado por Contabilidad, Tesorería y Presupuesto, aprobado por la Gerencia, con el fin de tener las cuentas de bancos, extractos y recaudos presupuestales iguales, clasificadas según las normas y procedimientos contables	Manual de Conciliaciones bancarias elaborado por Contabilidad, Tesorería y Presupuesto, aprobado por la Gerencia	Manual de Conciliaciones bancarias	1	20/ago/2021	31/dic/2021	19	Subgerencia Financiera	
4	Revisado la Subcuenta 14770101 préstamos concedidos fondo de la vivienda, registra en libros contables el monto de \$347.405.976, se presenta imposibilidad debido a que no se presentaron los documentos soporte los cuales son indispensables para verificar las operaciones. Además, no hay un software o programa que permita visualizar los saldos a la fecha, las cuotas pendientes de pago, la antigüedad de dicha cartera, intereses corrientes y por mora, entre otros, lo cual impide la adecuada trazabilidad, registro, procesamiento, reconocimiento, confiabilidad y salvaguarda de la información de la cartera.	No se tenía caracterizado el proceso en su totalidad causando fallas documentales	Incumplimiento de normas contables, jurídicas, administrativas	Seguimiento y control de los saldos identificados en el hallazgo por valor inicial de \$347.405.976, con el fin de depurar contablemente eventuales pagos, y prever acciones judiciales adicionales a las ya instauradas y las venideras	Tener la caracterización y el manejo contable y financiero de los saldos demandados y de los demás.	Se propone dentro del Manual o módulo de vivienda, el manejo, control y actualización de todo lo relacionado con préstamos hipotecarios y/o de vivienda.	1- Módulo de vivienda .	1-Módulo	20/ago/2021	30/mar/2022	32	Subgerencia Financiera Secretaria General	
5	La Entidad a diciembre 31 de 2020, Los valores que componen la Cuenta 2424 descuentos de nómina y 2511 beneficio a los empleados a corto plazo, específicamente la seguridad social del mes de diciembre, al comparar las planillas números 7774213987 y 7774151787 que respaldan el pago, con lo causado en contabilidad, presenta Inconocimiento por Sobrestimación por valor de \$1.456.757. Además de lo anterior, las cuentas, 251122 aportes a fondos pensionales – empleador, 251123 aportes a seguridad social en salud – empleador, 251124 aportes a cajas de compensación familiar, no las utiliza la entidad en el porcentaje que corresponde al empleador en lo que tiene que ver contabilización y registro de la seguridad social de sus empleados.	Inconsistencia en la parametrización por error humano y/o técnico.	Subestimación o sobreestimación de los pasivos, según el caso	Revisar y corregir la parametrización, conjuntamente entre Talento Humano y Contabilidad	Corrección de la parametrización entre Talento Human y el área contable	Corrección de la parametrización entre Talento Humano y el área contable	Revisión de la parametrización	revisión y conciliación del proceso de nómina a nivel contable vs módulo talento, actividad que se realizará mes vencido entre contabilidad y talento humano.	20/ago/2021	31/dic/2021	19	Subgerencia Financiera y Dirección de Talento Humano	

Convenciones:	
	Columnas de calculo automático
	Información suministrada Informes de Auditorías Anteriores de la CGA
	Celda con formato fecha: Día Mes Año
	Fila de Totales

FIRMA

GERENTE LOTERÍA